

1785  
Dio. 3. v. 3.

C-7  
leg. IV.  
n. 1. 11

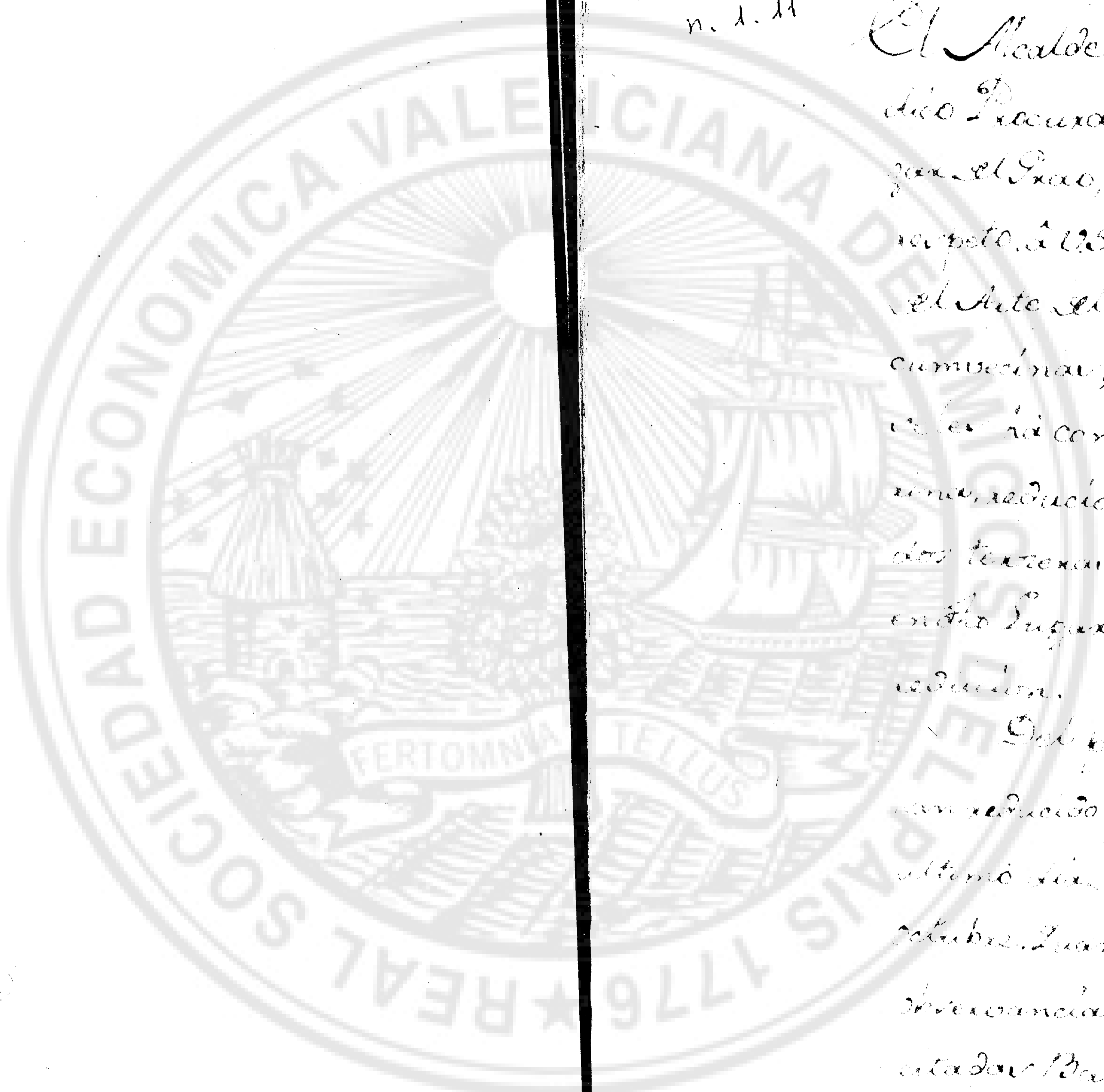
Industria

Muy Il. Señores.

El Alcalde, Regidores, con los Diputados, Vin-  
dico Procurador General y Penitenciario el Sur-  
que el Exco. con la más atenta veneración y  
respeto. A V.S.S. M. P. Dizen: Que los Precios  
del Arte el Bou de los Sugar y Barracas de  
cumvecina, se hallan en la última Orden que  
se ha comunicado por el Comandante de Ar-  
mas, reducción de los que únicamente se piden  
por terceras partes de la Parca que se cobra en  
esta Sugar en la ciudad de Barracas en su  
reducción.

Del propio modo, se ha visto en esta parte  
una reducción al tiempo de la veda, desde el  
último día de Diciembre hasta el día 1.  
de Octubre. Cuando el tiempo de la veda, por el  
abundancia en el mismo Sugar, como en las  
ciudades de Barracas inmediatas del hexa, se  
ha observado, desde el primero de Septiembre,  
hasta los trinitarios de Mayo.

Como es la novedad, se han pagado...



los Ciudadanos Perceadores, han representado  
á los Supp.<sup>tes</sup> para que procurasen ver si es  
que la misma, sea benignidad del Rey,  
que Dios quiera.

Los que representan se reconocen  
inferiores bastante, á otro si Dios, ni sea  
veloz por ello seusen á Dios. M. P. P. P.  
y que como Amigos, Coligados, y este  
debe, y en verdad, como á Principales Pa-  
dres y mentadores. El obediencia. Auto-  
res tribuyan, también favorezcan, y sea  
que leguen los Perceadores, que no sea  
absoluta libertad. El Perceador en el Arte,  
de lo que sea, y sea antes de lo que sea, con  
la utilicion república, para que sea  
propia conformidad.

Por esta limitacion, y por la  
causa de causa por el dicho  
no Perceadores sea la república, que en mu-  
chos, que tambien aun grande numero  
de los Perceadores, que con este exceden de  
este número, en las familias.

Finalmente para que se pueda

el quando abrijo que conciben muchas  
Mujeres y Niños, que tienen sus Maridos  
y Padres viviendo á Nueva Menaxca, en  
la Real Armada, de forma que se reduzcan 10 y  
los Perceadores del Rey, y se limitasen á estos  
el tiempo, que darian en abrigos, en solo 10 Pa-  
vres Perceadores, si que tambien lo, si bien se  
quidos, que con la limitacion de Pan, Pucheros, y  
Perceador que les suministran, y alimentan.

Del propio modo tendran presente 1000<sup>pa</sup>  
el numero de vecinos de la república que hay en  
esta Ciudad, y hasta la quarta de los que sean  
tan muchos, y en consecuencia de lo que  
que comunmente se perciben en las repúblicas  
conociendo en este día de mañana el Rey, y  
Perceador, y el dicho Rey el pro que hay en  
este, para apreciar mayor número, nada se pax  
tambien á la Perceador, a un tal qual ha de dadas,

Lo que se paxen de forma de Rey, las  
de nombre, y verdaderamente, repúblicas, mayor número,  
de forma que no se exceda de el dicho número  
que es Sixenta, que sea de con poblacion de la  
dad, y numero de vecinos de la república.

to correspondiente.

En la propia Contaminación de las  
con notable perjuicio, los Arsenicos Con-  
ductores, y Abastecedores de la Corte y  
Cilla de Madrid, y en particular para  
la Nueva Real Armada, por cuyo motivo  
por las Paces de San Andrés, el Mar, &  
de mar que antes percaum, y  
ante la tina dar a este Debate, a m<sup>te</sup>  
lograsen con prontitud Cargas de  
tener a voluntad, y precio, con abundancia.

Con el Dito que queramos más  
Paces percan, muchas más dantes  
empiegan abate el Max, y la Ma-  
cuerpo, y para conveniente tiene el Ma-  
gesto de mar yente para el cambio  
en la Real Armada, que tanto  
carece en nuestra España, y de la pro-  
vación, y restitución de la perca, y para  
tanto la disminución, y de la perca  
el perca de en realidad de medio, que  
vacación, y fundamento muy ali-  
da, y en cuanto a cargo, y...

en dicha Perca, & para yacencia, y para con...  
en la nada el perjuicio de la misma: En Industria  
consideración al Dicho

N.S.S. M.F. Prendi, a m<sup>te</sup> Supp. <sup>con</sup> Redig. en  
textura, y industria, y perca, y autoridad  
para que como Amigos el Dicho, procuren en <sup>tero</sup> y  
fuerzas, y obrigar la pretensión, modo el y E con  
reintegrar la Perca, con como a una copra, li... m al...  
cuando ha obrado, y que solicite la Dicha <sup>mite</sup>  
la Dicha perca, para que sea Cuidada, y rey-  
no tengan abundancia el Perca, y para que  
los Paces con poco dinero tengan, que al menos y pa-  
tano: Cuyo Dicho se veran en la Justicia, y na-  
con el C.S.S. M.F.

7  
Joseph Borjas Alcalde  
Josep Domingo Personero  
Ciprián Pallar, y Francisco  
Domingo Diputado, primo. y Juan Trullengue  
Jefe de los...

*[Handwritten signature]*

... y pobreza imposi...